



**PROCESO CAS N°015-2019-DDC-CUS/MC**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO (04) VIGILANTE CONSERVADORES PARA EL(LA) COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU**

<b>ÁREA USUARIA</b>	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU
<b>PUESTO</b>	CUATRO (04) VIGILANTE CONSERVADORES

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Realizar labores de vigilancia, limpieza, eliminación de maleza y apuntalamientos de estructuras y ubicaciones designadas por el jefe inmediato superior, de acuerdo a los métodos y técnicas establecidos en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, para mantener la conservación y protección del patrimonio cultural y mantenimiento de la infraestructura destinada a los servicios turísticos del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu (Llaqta y Red de Caminos Inka).

**BASE LEGAL:**

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.

**II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

<b>REQUISITOS</b>	
Formación Académica	<b>Secundaria completa.</b>
Experiencia General Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.	<b>Experiencia Laboral mínima de UN (01) año en el sector público y/o privado contados a partir del egreso de la formación académica para el puesto</b>
Experiencia Específica para el puesto convocado	<b>Un (01) Año, desempeñando actividades relacionadas a las funciones y/o misión del puesto, a su vez deberá cumplir Un (01) Año en el sector público</b>
Cursos y/o Programa de Especialización o Diplomados Los cursos, talleres, seminarios o conferencias, se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Los Programas de Especialización y/o Diplomados son mínimos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado, diploma u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Los Programas de Especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas	<b>Cursos relacionados a las funciones y/o misión a desempeñar en su cargo</b>
Conocimientos Relacionados al servicio	<b>Conocimientos básicos en labores de conservación y vigilancia en monumentos prehispánicos. Conocimiento de la normativa vigente de conservación y protección del patrimonio cultural. Conocimiento en primeros auxilios.</b>



Anexo 1 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles para entidades publicas, aplicables a regimenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, de fecha 29 de diciembre del 2017

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

1. Efectuar rondas en los monumentos o sectores asignados en el ámbito del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, sus rutas alternas de visita y alrededores para garantizar la vigilancia de los visitantes.
2. Proteger el patrimonio cultural de los sectores asignados en el ámbito del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, para resguardar sus rutas alternas de visita y alrededores.
3. Informar a los visitantes de la llaqta y de la red de caminos inka sobre el recorrido de los circuitos y rutas establecidas para brindar facilidades y comodidad a los visitantes.
4. Hacer cumplir la normativa vigente o reglamento de uso turístico para la conservación tanto de la llaqta de Machupicchu como de la red de caminos inka de Machupicchu.
5. Recolectar los residuos sólidos de los monumentos arqueológicos, circuitos y rutas de visita establecidos en la llaqta y red de caminos inka de Machupicchu para mantener la limpieza.

#### III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN	PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU
DURACIÓN	03 meses
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)

#### IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 07/02/2019 al 20/02/2019
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la convocatoria en la Página Web la DDC-Cusco del Ministerio de Cultura	Del 07/02/2019 al 20/02/2019
Registro de datos en la Ficha de Postulación documentada <a href="http://www.culturacusco.gob.pe/trabaja-con-nosotros/">http://www.culturacusco.gob.pe/trabaja-con-nosotros/</a>	21/02/2019 (De 7.00 a.m. a 16.30 p.m.)
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación Curricular	Del 22/02/2019 al 25/02/2019
Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la página web de la DDC-Cusco del Ministerio de Cultura	25/02/2019
Entrevista Personal, en el local institucional de la DDC-Cusco del Ministerio de Cultura, en Av. la Cultura - Condominio Huascar N° 238-B - Wanchaq	Del 27/02/2019 al 28/02/2019
Publicación de resultado final en la Página Web de la DDC-Cusco del Ministerio de Cultura	28/02/2019